



Culminando el Mapa de la Memoria

Sugerencias para desarrollar
en el ámbito municipal actuaciones
de memoria y reconocimiento
a las víctimas del terrorismo y la violencia

29 de mayo de 2014

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Culminando el Mapa de la Memoria

Sugerencias para desarrollar
en el ámbito municipal actuaciones
de memoria y reconocimiento
a las víctimas del terrorismo y la violencia

29 de mayo de 2014

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakagintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Presentación

En materia de víctimas, el Plan de Paz y Convivencia 2013-16 del Gobierno Vasco prevé desarrollar dos ejes de actuación complementarios. Por una parte, apuesta por la *continuidad* en las grandes líneas de apoyo, reconocimiento y reparación; y, por otra, se propone la *renovación* de estas políticas en relación con las nuevas necesidades que se plantean en el momento actual.

Este documento se enmarca en el primero de estos ámbitos, en el desarrollo de iniciativas de continuidad. Concretamente, la Acción 4 del Programa de actuación de la Iniciativa IV del Plan de Paz y Convivencia prevé “promover el desarrollo consensuado del Mapa de la Memoria”, una actuación del Gobierno Vasco que fue presentada en noviembre de 2009.

El Mapa de la Memoria se orientó a promover en cada municipio y con la implicación de los Ayuntamientos la realización de actos memoriales para recordar a las personas que fueron injustamente asesinadas en cada localidad y al mismo tiempo responder al deber institucional de impulsar una memoria crítica frente a la violencia y en defensa de la vida.

Esta iniciativa no está todavía culminada. El objetivo de este documento que ahora se presenta es volver a impulsar aquel propósito para completarlo. Por este motivo, se titula “Culminando el Mapa de la Memoria”. Adicionalmente, esta propuesta quiere dar respuesta también a las consultas y dudas que distintos Ayuntamientos nos han planteado en materia de políticas municipales de memoria.

Este documento ofrece “sugerencias para desarrollar en el ámbito municipal actuaciones de memoria y reconocimiento a las víctimas del terrorismo y la violencia”. Se estructura en dos partes: “premisas éticas” y “recomendaciones prácticas”. Es la aportación que hace la Secretaría General para la Paz y la Convivencia para el impulso de políticas memoriales en el ámbito municipal.

Es un documento abierto. Se trata, por tanto, de un punto de partida con carácter de sugerencia, que está pensado para dialogar con cada Ayuntamiento y para analizar su aplicación en su singular realidad local. Esta propuesta es igualmente compartida con Eudel y con todos los Grupos Parlamentarios, desde el día de su presentación.

I. Premisas éticas

1. Una actuación justa

El ejercicio institucional de memoria y reconocimiento de las víctimas no representa un mero acto conmemorativo vacío de contenido ético o político, conlleva una expresión de solidaridad y humanidad ante la injusticia que padecieron las víctimas, una afirmación de los valores democráticos que, en medio de la violencia, pugnaron por defender la paz, y una pedagogía de deslegitimación radical de cualquier agresión que olvide que los derechos humanos, muy especialmente el derecho a la vida, son indisponibles. Es, por todo ello, justo promover en el ámbito municipal actuaciones de memoria y reconocimiento de las víctimas(*).

2. Una actuación honesta

El Informe de Vulneraciones de Derechos Humanos en el Caso Vasco cifra en 1.076 las personas asesinadas entre 1960 y 2013. De ellas 837 provocadas por ETA, 94 por las Fuerzas de Seguridad, y 73 por grupos para-policiales o de extrema derecha. Otros 77 casos, según el mismo informe, son todavía de autoría confusa. Cuando en este documento hablamos de víctimas, nos referimos a todas las personas asesinadas en este contexto por el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos. Una a una, cada familia de una víctima asesinada ha padecido una injusticia irreversible que demanda una implicación honesta y de cercanía de su institución local y de sus vecinos.

3. Una actuación necesaria

La política pública de memoria rememora el pasado y desde el recuerdo de lo ocurrido interviene en el pasado, en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. Con respecto al pasado, la política memorial implica un compromiso ético de responsabilidad. El olvido es el peor tratamiento pedagógico y preventivo frente a la violencia. Con respecto al presente, la política memorial representa un ejercicio de empatía y solidaridad con aquellas personas y sus familiares que sufrieron injustamente la violación del bien más preciado, la vida. Con respecto al futuro, la política memorial es compromiso de no repetición. Implica promover la conciencia ciudadana de que ninguna causa o razón puede situarse, como si fuera un valor absoluto, por encima del valor de la dignidad humana.

(*) Es igualmente justo recordar a las víctimas del franquismo en el marco municipal. No obstante, este es un ámbito memorial específico que cuenta y debe contar con sus propios hitos de recuerdo y reconocimiento. En todo caso, los criterios que aquí se exponen son igualmente aplicables a los actos memoriales de recuerdo a las víctimas del franquismo.

II. Recomendaciones prácticas

CÓMO HACER

1. Promover el diálogo y el acuerdo entre las fuerzas políticas locales

Es necesario trabajar, buscar y promover el más amplio consenso entre las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento en torno a las actuaciones que se vayan a desarrollar. Debe tenerse en cuenta que la división, el desacierto o la crispación son factores de re-victimización.

Como punto de partida para la gestación de consensos, un texto que cuenta con un alto grado de acuerdo es el Principio Básico del conocido como *suelo ético*. Fue aprobado *en el Pleno del Parlamento Vasco de 14 de marzo de 2013 con el voto a favor de los cuatro grandes grupos parlamentarios*:

“La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación.”

2. Buscar la comunicación y el consenso con las familias de las víctimas

Antes de tomar ninguna decisión definitiva, por supuesto, debe contactarse con los familiares de víctimas que residen en la localidad, así como con los familiares de las personas que fueron asesinadas en cada municipio, si residen fuera del mismo, para intentar consensuar con ellas el tipo de iniciativa que se realizará.

3. Impulsar la implicación social

Se recomienda igualmente impulsar en las actuaciones que vayan a promoverse la participación ciudadana y de las entidades de la sociedad civil organizada de la localidad, contando con ellas tanto en el diseño previo como en el desarrollo de las mismas. Es fundamental promover tanto la vertiente participativa como la pedagogía del significado de las políticas de memoria.

QUÉ HACER

1. Actuaciones recomendadas en todos los municipios

·Promover el 10 de noviembre de cada año la conmemoración institucional en cada localidad del Día de la Memoria de todas las víctimas del terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos buscando el máximo consenso posible.

2. Actuaciones recomendadas en municipios con personas asesinadas que realicen por primera vez actos de reconocimiento

·En municipios con personas asesinadas que realizan por primera vez actos de recuerdo a las víctimas, se sugiere que el primer año se desarrolle un acto institucional de memoria y reconocimiento personalizado con cada víctima coincidiendo con la fecha del asesinato. El acto puede consistir en una ofrenda foral, la lectura de un texto o cualquier otra iniciativa que cuente con el consenso de la familia. Si la familia prefiere que no se haga nada se debe respetar su deseo. A partir del primer año, se recomienda que las actuaciones de memoria y reconocimiento de las víctimas asesinadas por el terrorismo, la violencia o las vulneraciones de derechos humanos se concentren en la celebración del Día de la Memoria.

3. Actuaciones recomendadas en municipios con personas asesinadas que ya han realizado actos de reconocimiento

·En municipios con personas asesinadas que ya han realizado actos de recuerdo a las víctimas, se sugiere crear un referente memorial de consenso en el ámbito local en torno al que se celebre cada año el Día de la Memoria. Este referente puede ser una plaza, un parque, una escultura o un lugar emblemático de la localidad. Se recomienda que en este espacio memorial queden inscritos los nombres de las víctimas a las que se recuerda. También se pueden estudiar actuaciones complementarias como la colocación de placas en el lugar del atentado u otras de carácter artístico o creativo siempre que haya consenso con las familias de las víctimas y entre los partidos representados en el municipio.

Nota final: El Gobierno Vasco agradecerá a todos los Ayuntamientos que comuniquen a la Secretaría General para la Paz y la Convivencia cualquier iniciativa que desarrollen en materia de memoria y reconocimiento de las víctimas. Al mismo tiempo, esta secretaría se ofrece a cada Ayuntamiento para asesorar y colaborar en el desarrollo de políticas memoriales.